PODER EJECUTIVO FEDERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MEXICO D.F.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AGREGUESE a sus autos el oficio de cuenta, de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, recibido el mismo día, suscrito por el C. Lic. Juan Highland Gómez, en su carácter de Director General de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública.- -

Visto el estado que guardan los presentes autos y habiéndose cumplimentado las investigaciones decretadas por auto de fecha once de septiembre del presente año, y la vista que se le mandó dar al Titular de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, se procede al estudio de la solicitud de Regístro del denominado "Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública", y, -

- - - - - - - - - - - R E S U L T A N D O : - - - - - - - - - -

1o.- Que con fecha siete de septiembre último, un grupo de Trabajadores que se ostentan como miembros del Comité Ejecutivo General del Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, se presentaron ante este Tribunal, solicitando el Regístro de su organización Sindical, acompañando para tal efecto: Acta Constitutiva, Acta de la instalación de Casillas y de Escrutinio, Estatutos, Diario Oficial de la Federación de fecha veinticuatro de febrero del presente año y Relación de Trabajadores.- -

2o.- Que este Tribunal, por auto de fecha once de septiembre del año en curso, ordenó las prácticas de las diligencias a que se refiere el Artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, comisionando a-

un Actuario para que se constituyera en el Organismo Público Descentralizado denominado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública y constatara que no existe otra asociación sindical dentro de la Dependencia de que se trata, que los peticionarios cuentan con la mayoría de los Trabajadores de Base de esa unidad y que verificaran si existen relaciones Obrero-Patronales.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

3o.- Que por auto de esa misma fecha y con el contenido del escrito de cuenta, se mandó dar vista al Titular de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, para que manifestara lo que a su derecho conviniera.- - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - C O N S I D E R A N D O : - - - - - - - -

I.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el Registro del "Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública", con fundamento en los Artículos 124 Fracción III y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- - - - - - - -

II.- Que habiéndose practicado la investigación, la cual obra a fojas de la 98 a la 101 inclusive de autos, resultó, que el C. Guillermo Reta Martínez, en su carácter de Coordinador Administrativo de la citada Dependencia, funcionario de mayor jerarquía, por ausencia del C. Director y Subdirector, señaló: Que sí existen relaciones Obrero-Patronales y que están de acuerdo en la creación y establecimiento del organismo sindical a que hace referencia el aludido auto, por lo tanto no tiene la menor objeción contraria; que asimismo señala que los empleados que figuran en el padrón y que obran autos del expediente en que se actúa, son trabajadores de base y que los empleados que integran el Comité Ejecutivo son trabajadores de base, no existiendo otra organización sindi--

####.---

TRIBUNAL FEDERAL DE C
ESTADOS UNI
ME
RETAR
L
ACUE

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

T.A.-I
12-9194

105

cal.- -

III.- Interrogados que fueron 85 trabajadores de los- 133 que integran el padrón de trabajadores de base y que -- obra a fojas de la 33 a la 37 inclusive de autos, manifestaron su conformidad en pertenecer a la agrupación sindical - que está solicitando su registro ante este Tribunal, y que- no existe otra asociación sindical distinta.- - - - - - - -

IV.- Que por escrito de fecha veinticinco de septiem-- bre del año en curso, el C. Lic. Juan Highland Gómez, en relación a la vista que se le mandó dar con fecha once de septiembre del presente año, manifestó que sí existen relaciones obrero patronales entre esa Institución y el Sindicato- de Trabajadores de Pronósticos Deportivos para la Asisten-- cia Pública y que las mismas se desarrollan dentro de un -- marco de cordialidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

V.- Visto lo anterior, este Tribunal considera que se han cumplimentado los presupuestos jurídicos que para el -- otorgamiento del Regístro, establece el Artículo 72 de la - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo cual es de resolverse y se, - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - R E S U E L V E : - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Se concede el Regístro del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE PRONOSTICOS DEPORTIVOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.- -

SEGUNDO.- No encontrándose cláusula contraria a la moral y a derecho en los Estatutos del Sindicato que se registra, se aprueban los mismos y se tienen por depositados ante este Tribunal, para todos los efectos legales a que hu-- bre lugar.- -

bie.

TERCERO.- Tómese nota que es Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronosticos Deportivos - para la Asistencia Pública, el siguiente: - - - - - - - - - - SECRETARIO GENERAL, Jesús Pérez Carrasco; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, Carlos Mena Córdoba; SECRETARIO DE ORGANIZACION, Carlos Figueroa Morales; SECRETARIO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS, Alfonso Brieño Sánchez; SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, Jose Luis Bouquet; SECRETARIO DE - ACCION POLITICA Y CULTURAL, Francisco Javier Luna; SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA, Angel de la Vara Alexander; SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA, Pablo Santana Jiménez; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, Patricia Vargas Orozco; SECRETARIO DE FINANZAS, Armando Martínez Merina; COMISION DE VIGILANCIA, Gerardo Portilla Flores; PRIMER VOCAL, Pedro Mondragón Licea; SEGUNDO VOCAL, María de Lourdes Sentíes R.; COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, Marco Antonio Uribe M.; PRIMER VOCAL, Sergio Ibarra Rodríguez; SEGUNDO VOCAL, Gregorio Ordoñez Monroy.- -

CUARTO.- Prevéngase al Comité Ejecutivo reconocido, - para que en lo sucesivo se sirva informar a este Tribunal,- los datos que se soliciten en los términos de Ley y comuniquen dentro de los diez días siguientes al acto de la elección, los cambios que hubieren en su directiva o Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufran sus Estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros.- - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución al C. Director General de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, para los efectos de las relaciones Obrero-Patronales y la entrega de las cuotas Sindicales, a la Federaci

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos de las relaciones Intersindicales y a los interesados, para todos los efectos legales conducentes.- - --

Notifíquese personalmente.- Lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Tribunal Federal de -- Conciliación y Arbitraje.- Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - -

TERCER ARBITRO.PRESIDENTE.

Lic. Andrés Melo Abarrátegui.

MAG.REPTE.DEL GOB.FED. MAG.REPTE. TRABAJADORES.

Lic. Enrique Tapia Aranda. Lic. Roberto González Torres.

EL SRIO.GRAL.DE ACUERDOS.

Lic. Victor Manuel Rosas Romero.

Para cumplimentar el auto anterior, se giraron los oficios con el No. -Conste.-VMRR/hma.- - ---

EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO QUE ANTECEDE, SE PROCEDIO GIRAR EXHOTO No.....
/ OFICIO No 4711 CON FECHA 4 de Oct. 1978 CONSTE
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, presente en este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en la Oficina de Actuarios, los C.C. Lics. Jesús Pérez Carrasco y Carlos Mena Córdova, Secretario General y Secretario de Trabajo y Conflictos, respectivamente, del Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, se notifican el auto de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho en tres fojas útiles, anexas al oficio 4711 dictado en autos del expediente en que se actúa R.S. 1/78, que reciben los C.C. integrantes del referido Comité Ejecutivo, y firman al calce para constancia en unión del suscrito actuario. Doy fe.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA ACTUARIA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

T. A. - I
12-9194

167

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, el suscrito actuario del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se constituyó en la Dirección General del Organismo Público Descentralizado "Pronósticos Deportivos" para la Asistencia Pública, ubicado en las calles de Edison 15 - primer piso, a efecto de notificar el auto de fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho, en tres fojas útiles, anexas al oficio 4711 - dictado en autos del expediente en que se actúa R.S. 1/78, que recibe el C. Lic. Juan Highland Gómez en su carácter de Director General quién firma al calce para constancia en unión del suscrito actuario. Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, me constituí en la Secretaría General de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, a efecto de notificar al C. Secretario General, Lic. Carlos Riva Palacio, el auto de fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho, anexo al oficio 4711, dictado en autos del expediente en que se actúa P.S. 1/78, que recibe la C. Reigey de Jones en su carácter de secretaria en esta Oficina, recabando sello y firma al calce para constancia. Doy fe.

PODER EJECUTIVO FEDERAL
FSTSE

RECIBIDO 4 OCT. 1978